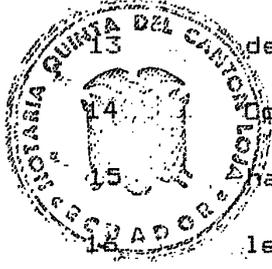


1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
2 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA.  
3 LTDA".-

4 CAPITAL ANTERIOR: S/. 2'400.000,00 SUCRES.-  
5 AUMENTO DE CAPITAL: \$ 338.00 DOLARES AMERICANOS.-  
6 CAPITAL ACTUAL: \$ 434.00 DOLARES AMERICANOS.-

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,  
8 República del Ecuador, hoy primero de octubre del año dos mil  
9 uno, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto Cantonal  
10 de Loja, comparece el señor ingeniero KLEVER ALEJANDRO RUILOVA  
11 SANMARTIN, en calidad de Gerente General y representante legal  
12 de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA".,



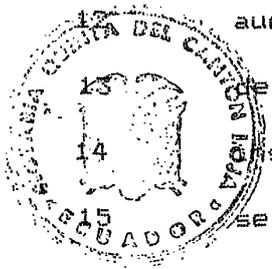
13 debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la  
14 Compañía, conforme consta de los documentos que se agregan como  
15 habilitantes; ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula,  
16 legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar,

17 a quien de conocer doy fe, me solicita que eleve a escritura  
18 pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como  
19 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
20 a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social  
21 y de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad  
22 Limitada "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA"., conforme a  
23 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la  
24 celebración de la presente escritura comparece el Señor  
25 ingeniero Kléver Alejandro Ruilova Sanmartín, en su calidad de  
26 Gerente General y representante legal de la Compañía  
27 "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA"., conforme justifica  
28 con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra



1 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura  
2 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía,  
3 celebrada el cinco de enero del dos mil uno, según consta de  
4 la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente  
5 es ecuatoriano, casado, con domicilio en Loja, legalmente capaz  
6 y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital social  
7 y la reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente  
8 instrumento y al acta que se agrega.- SEGUNDA.- Antecedentes:  
9 a) La Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA"., se  
10 constituyó con domicilio en Vilcabamba, cantón Loja, mediante  
11 escritura pública celebrada el dieciseis de octubre de mil  
12 novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Quinto del  
13 cantón Loja doctor Galo Castro Muñoz, inscrita en el Registro  
14 Mercantil del cantón Loja bajo la partida número trescientos  
15 setenta y tres el once de noviembre de este mismo año  
16 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria número noventa y  
17 seis guión tres guión dos guión uno guión doscientos noventa  
18 y siete (No. 96-3-2-1-297) de la Intendencia de Compañías de  
19 Cuenca.- b) La Junta General de Socios, en sesión celebrada el  
20 cinco de enero del dos mil uno, resolvió aumentar el capital  
21 social y reformar los Estatutos de la Compañía, conforme consta  
22 del acta que se agrega.- TERCERA.- Aumento de capital: Con los  
23 antecedentes expuestos, el otorgante ingeniero Kléver Alejandro  
24 Ruilova Sanmartín, en su calidad de Gerente General y  
25 representante legal de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS  
26 CIA. LTDA"., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
27 General de Socios referida en antecedentes, DECLARA aumentado  
28 el capital suscrito de la compañía en la cifra de trescientos

1 treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con  
 2 lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de  
 3 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
 4 DE AMERICA.- Para este aumento se emiten trescientas treinta  
 5 y ocho participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas  
 6 en numerario.- Este aumento de capital ha sido íntegramente  
 7 suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que  
 8 consta del acta y del cuadro de integración del aumento de  
 9 capital que se agregan a esta escritura como parte integrante  
 10 de la misma.- CUARTA.- Integración de Capital: El compareciente  
 11 bajo juramento acredita la real y correcta integración del  
 12 aumento de capital social, conforme al acta de junta general  
 13 de socios y al cuadro de integración que se agregan a este  
 14 instrumento; y, declara además bajo juramento que la compañía  
 15 se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia  
 16 de Compañías.- QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia  
 17 del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del  
 18 Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO: El  
 19 capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y  
 20 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 434),  
 21 dividido en cuatrocientas treinta y cuatro participaciones de  
 22 un dólar cada una, las que estarán representadas por el  
 23 certificado de aportación correspondiente, de conformidad con  
 24 la Ley y estos estatutos; certificado que será firmado por el  
 25 Gerente General y por el Presidente de la compañía".- SEXTA.-  
 26 Documentos habilitantes: Usted Señor Notario se servirá agregar  
 27 las demás cláusulas de estilo y los documentos: nombramiento  
 28 del Gerente General de la compañía, acta de la junta general





Loja, a 11 de noviembre de 1996

Sr. Ing. ZUILO HOMERO ORDÓNEZ BASTIDAS  
Klever Alejandro Ruilova Sanmartín  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud. la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la compañía, celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos setenta y tres el once de noviembre de este mismo año.

Ud. Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Por "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA."

f) Zoilo Homero Ordóñez Bastidas,  
Presidente de la Compañía

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente.-Loja, a 11 de noviembre de 1996.

f) Ing. Klever Alejandro Ruilova Sanmartín,  
Gerente General de la Compañía.



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nomenclato que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 375, y anclado en el repertorio con el No. 3789.

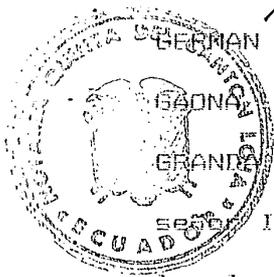
Loja, 11 de Noviembre de 1996. ✓



  
Dr. Felicitas Polanco Polanco  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

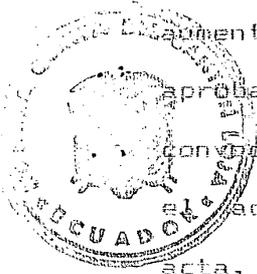
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Vilcabamba, cantón y provincia de Loja, el día cinco de enero del dos mil uno, a las 20H00; en el local de la compañía ubicado en las calles Sucre y Luis Fernando de la Vega, esquina de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor ZOILO HOMERO ORDÓÑEZ BASTIDAS, Presidente de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.": KLEVER ALEJANDRO RUILOVA SANMARTIN, ROBERT ORLANDO DIAZ LEON, GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA, JAIME ALBERTO ZURIGA SUAREZ, SIXTO RENELMO CARTUCHE, JOSE GERARDO PESANTES IRIGUIEZ, ENRIQUE DELGADO MACANCHI, DELIA AMADA POMA PINOS, LILIANA HERNANDEZ ELIZALDE, JUAN LUIS LANCHI LOPEZ, ELOISA GENOVEVA TOBAR BEDON y LUIS GERMAN DELGADO TOLEDO. Concorre el señor DR. DARWIN HEVERLADI LEON GADONA como apoderado especial del socio señor FRANKLIN EDUARDO GRANDA MOROCHO. Actúa como Secretario, el Gerente de la Compañía, señor ING. KLEVER ALEJANDRO RUILOVA SANMARTIN. Por existir quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y pide se dé lectura a la convocatoria escrita, la que copiada textualmente dice: "Vilcabamba, 20 de diciembre del 2.000, CONVOCATORIA, Se convoca con el carácter de obligatorio a los socios de la compañía de TRANSPORTES VILCABAMBTURIS CIA. LTDA. a Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se efectuará el día viernes cinco de enero del 2.001, en la sede de la institución ubicada en la parroquia de Vilcabamba, cantón y provincia de Loja en las calles Sucre y Luis Fernando de la Vega, esquina, a las 20H00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; 2. Acuerdo para la suscripción del aumento de capital social. Firma el señor Zoilo Homero Ordóñez Bastidas, Presidente de la compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.". El señor Presidente de la Compañía pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día: 1)



Tratar sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA.", al tiempo que manifiesta que el capital social de la compañía debe elevarse al mínimo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América.- Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social concurrente de la compañía, la Junta General de Socios, RESUELVE: Uno: Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 338,00) con lo que el capital social alcanza la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 434,00). Dos: Este aumento de capital suscrito se rige por las siguientes reglas; a) Para este aumento se emiten TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO participaciones de un dólar. b) El aumento de capital se pagará en numerio al momento de la suscripción. Tres: Como consecuencia del aumento de capital, se procede a reformar el artículo CINCO del estatuto de la compañía el que dirá: "ARTICULO CINCO:.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 434,00), dividido en CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía". de la Compañía". Luego, se delibera sobre el segundo punto. 2) "Acuerdo para la suscripción del aumento de capital" una vez que se ha debatido este asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: Realizar la suscripción de los TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 338,00) correspondientes al aumento de capital, de la siguiente manera: Los socios señores KLEVER ALEJANDRO RUILOVA SANMARTIN, ZOILO HOMERO ORDÓNEZ BASTIDAS, ROBERT ORLANDO DIAZ LEON, FRANKLIN EDUARDO GRANDA MOROCHO, JAIME ALBERTO ZUÑIGA SUAREZ, JOSE

GERARDO PESANTES IRIGUIEZ, JUAN LUIS LANCHE LOPEZ, SIXTO RENELMO CARTUCHE suscriben y pagan en numerario VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con 60/100 cada uno. Los socios señores DELIA AMADA POMA PINOS, ENRIQUE DELGADO MACANCHI, GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA y ELOISA GENOVEVA TOBAR BEDON, suscriben y pagan en numerario VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con 80/100 cada uno. La señora LILIANA HERNANDEZ ELIZALDE y el señor LUIS GERMAN DELGADO TOLEDO, suscriben y pagan en numerario VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con 00/100 cada uno. Por lo tanto, con la suscripción del aumento, en el capital total, a cada socio le corresponde treinta y un participaciones de un dólar cada uno. La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego por haberse resuelto los puntos de la convocatoria, el señor Presidente, declara un receso para redactar el acta.- A las 21H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital concurrente y para constancia suscriben el acta.



*Om*  
 ZOILDO HOMERO ORDÓNEZ B.,  
 Socio-Presidente.

*[Signature]*  
 KLEVER ALEJANDRO RUILOVA S.,  
 Socio-Gerente General-Secretario.



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES "VILCABAMBATRIS CIA. LTDA".**

S O C I O S	A U M E N T O			CAPITAL TOTAL	
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	DOLARES
ZOILO HOMERO ORDONEZ BASTIDAS	US\$ 6,40	US\$ 24,60	US\$ 24,60	31,00	US \$ 31,00
ALEVER ALEJANDRO RUILOVA SANMARTIN	US\$ 6,40	US\$ 24,60	US\$ 24,60	31,00	US \$ 31,00
ROBERT ORLANDO DIAZ LEON	US\$ 6,40	US\$ 24,60	US\$ 24,60	31,00	US \$ 31,00
GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA SILVA	US\$ 7,20	US\$ 23,80	US\$ 23,80	31,00	US \$ 31,00
JAIME ALBERTO ZUNIGA SUAREZ	US\$ 6,40	US\$ 24,60	US\$ 24,60	31,00	US \$ 31,00
SIXTO RENELMO CAPTUCHE	US\$ 6,40	US\$ 24,60	US\$ 24,60	31,00	US \$ 31,00
JOSE GERARDO PESANTES INIGUEZ	US\$ 6,40	US\$ 24,60	US\$ 24,60	31,00	US \$ 31,00
ENRIQUE DELGADO MACANCHI	US\$ 7,20	US\$ 23,80	US\$ 23,80	31,00	US \$ 31,00
DELIA AMADA POMA PINOS	US\$ 7,20	US\$ 23,80	US\$ 23,80	31,00	US \$ 31,00
LILIANA HERNANDEZ ELIZALDE	US\$ 6,00	US\$ 23,00	US\$ 23,00	31,00	US \$ 31,00
JUAN LUIS LANCHI LOPEZ	US\$ 6,40	US\$ 24,60	US\$ 24,60	31,00	US \$ 31,00
ELCISA GENOVEVA TOBAR BEDON	US\$ 7,20	US\$ 23,80	US\$ 23,80	31,00	US \$ 31,00
LUIS GERMAN DELGADO TOLEDO	US\$ 6,00	US\$ 23,00	US\$ 23,00	31,00	US \$ 31,00
FRANKLIN EDUARDO GRANDA MOROCHO	US\$ 6,40	US\$ 24,60	US\$ 24,60	31,00	US \$ 31,00
T O T A L	US\$ 96,00	US\$ 338,00	US\$ 338,00	434,00	US \$ 434,00



*[Handwritten signature]*



Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, concuerdan con su original.- Loja, a 01 de octubre del 2001.



Dr. Guillermo Castro Muñoz  
Notario 5º del Cantón Loja

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el Señor doctor Edgar Coello García Intendente de Compañías de Cuenca, número 01-C-DIC-833 de fecha veintiseis de octubre del año dos mil uno, en donde se aprueba el aumento de capital social y la reforma al Estatuto de la Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA. LTDA".- Loja, a 2 de noviembre del 2001.



Dr. Guillermo Castro Muñoz  
Notario 5º del Cantón Loja

**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. - 01-C-DIC-833, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 540, y anotada en el repertorio con el No. - 2534, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 26 de Octubre del 2001.- Se realizó la marginación respectiva.

Loja, 22 de Noviembre del 2001.



Dr. Félix Deladinos Deladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA